



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1029-2021-MPA-A

Abancay, 14 de diciembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, refiere que; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, es menester de la Municipalidad Provincial de Abancay, rendir homenaje póstumo en memoria del señor, Daniel Falcon Navarro, reconocido ciudadano abanquino nacido en el Distrito de Pichirhua, quien laboro en la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario – ONNA, Oficina Zonal Apurímac, el INEI, y finalmente paso a laborar en el Gobierno Regional de Apurímac, destacando siempre por su carisma, laboriosidad, responsabilidad e identidad con su institución, asimismo, cabe resaltar su gran desempeño deportivo que lo llevo a defender los colores del Club Deportivo Social el Olivo y el del Miguel Grau de Abancay, su pronta partida deja profundo dolor en sus familiares, amigos y compañeros de trabajo;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población abanquina y muestra del reconocimiento público a tan distinguido caballero se está realizando el presente homenaje póstumo al señor: Daniel Falcon Navarro, al cual es menester Reconocer y Homenajear Póstumamente, por su trayectoria de vida

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, capital de la región Apurímac, cuna de la heroína Micaela Bastidas, **al señor: DANIEL FALCON NAVARRO**, por su trayectoria de vida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Nestor Raul Peña Sanchez
ALCALDE

